



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente: 0033188/2017

Córdoba, 28 JUL 2017

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Seco, Juan Pablo, Legajo 37328177, respecto a la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno manifiesta que rindió la materia con nota 3 (tres) el 21/11/2014;

Que en el acta original N° 0201400580 de la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología, el alumno Seco, Juan Pablo presenta la nota 3 (tres).

Que el jefe de oficialia indica que por un error involuntario se consigno 4 (cuatro) en lugar de 3 (tres).

Que los errores mencionados no fueron detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Que por lo tanto corresponde rectificar el acta N° 0201400580 a los fines de registrar la nota que consigno el tribunal.

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400580, correspondiente a la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología**, de fecha 21/11/2014, sólo en lo que respecta al alumno **Seco, Juan Pablo, Legajo 37328177**, para que, donde figura nota 4 (cuatro) diga nota 3(tres).

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1177

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA